

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 1100131100032019 00750

Para todos los efectos legales, **SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado JAVIER ORLAY MONTOYA PATIÑO por conducta concluyente, de conformidad con el art. 301 del C.G.P., en gracia al poder que otorga.

SE RECONOCE a la doctora OLGA CECILIA CASTAÑEDA VARGAS, como apoderada de la demandada, en la forma y términos y para los efectos del poder conferido.

CONTABILÍCESE el término para que la demandada ejerza su derecho de defensa.

REQUERIR a la apoderada del demandado para que allegue el memorial que refiere en su solicitud, con constancia de radiación, como quiera que de la revisión del expediente no se observa tal petición.

POR SECRETARIA envíese el respectivo link del expediente a la apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **48** HOY **22** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04648af6e37dfe45f161711de339851c486a02dcc39d250a787d3ba7a89b9d5f**

Documento generado en 19/08/2022 04:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>